

En San Miguel de Tucumán, a los 31
días de julio de dos mil veintitrés; y

Acuerdo Nro. 139/2023

VISTO

La presentación de la empleada Ana Noelia Córdoba, DNI 27.944.570, Legajo n° 9259 que se desempeña como ordenanza primera de este Consejo, y

CONSIDERANDO

La presentante solicita se le otorgue licencia por tratamiento dentro de la Provincia por su hijo Alejandro Ismael Serrano con discapacidad y el pago del beneficio previsto por Ley 9254 del 27/5/2020 (B.O. 16/6/2020).

Acompaña adjunto al expediente archivos y copias de sustento a su pedido.

En fecha 24 de julio de 2023 el Cuerpo de Peritos Médicos del Poder Judicial se expidió al respecto y consideró que, de conformidad con la documentación acompañada, corresponde acceder a lo solicitado con relación a las asignaciones especiales previstas en el artículo 5 inciso 1 de la Ley 9254 y a las licencias, supeditada esta última a su solicitud previa, acompañada del pertinente respaldo.

El dictamen de Asesoría Letrada aconseja el otorgamiento del beneficio establecido en el artículo 5 inciso 1 de la Ley 9254 consistente en el pago del 50 % del total de sus haberes por el término de 90 días contados a partir de la fecha de la solicitud (26 de abril de 2023) y la licencia, previa solicitud y cumplimiento de los lineamientos delimitados por el Cuerpo de Peritos Médicos del Poder Judicial en su informe antes aludido, facultando a Presidencia a adoptar las medidas pertinentes.

Contaduría del Consejo se manifestó en el sentido de que existen los créditos presupuestarios necesarios y la imputación presupuestaria para afrontar tal erogación.

Por ello;

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ACUERDA

Artículo 1º: **SOLICITAR** a Secretaría Administrativa de la Corte Suprema de Justicia que haga efectivo el pago del beneficio solicitado por la ordenanza primera Ana Noelia Córdoba, Legajo 9259 (categoría 43.01) de este Consejo, por su hijo Alejandro Ismael Serrano con discapacidad, en virtud de las disposiciones del artículo 5 inciso 1 de la Ley

9254, por el término de 90 días a partir del 26 de abril de 2023 y **CONCEDER** las licencias previa solicitud y cumplimiento de los lineamientos delimitados por el Cuerpo de Peritos Médicos del Poder Judicial, facultando a Presidencia a adoptar las medidas pertinentes.

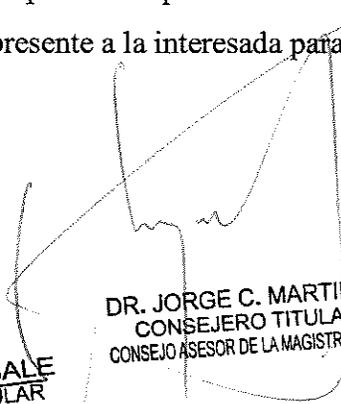
Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2.023: 02 Poder Judicial - Programa 17 - Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad: 01 - Fuente 00010 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Principal: 100 - Gastos en personal - Partida Parcial: 150 - Asistencia Social al Personal - Partida Subparcial: 151 - Asistencias Sociales Varias

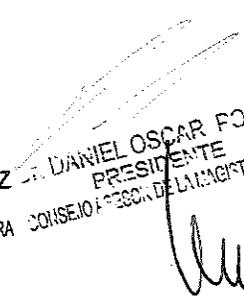
Artículo 3º: **COMUNICAR** el presente Acuerdo a Secretaría Administrativa del Poder Judicial de la Provincia y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines administrativos, de control y presupuestarios pertinentes.

Artículo 4º: **NOTIFICAR** a la presente a la interesada para su conocimiento.

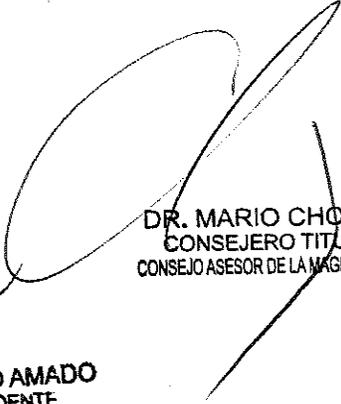
Artículo 5º: De forma.

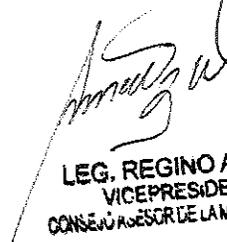

DR. CARLOS SALE
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

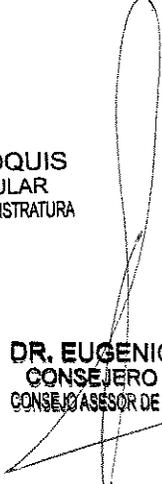

DR. JORGE C. MARTINEZ
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. DANIEL OSCAR FOSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DRA. JOSEFINA MARUAN
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. MARIO CHOQUIS
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


LEG. REGINO AMADO
VICEPRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. EUGENIO RACEDO
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DRA. MARIA SOFIA MACCHI
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE